



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ingeniería

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, Orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

### **RESOLUCIÓN CD N° 1414/2019/014**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES PRESENTADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN POR LA CUAL SE PROCLAMAN A LOS MIEMBROS DOCENTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, DEL ESTAMENTO DOCENTE, PERÍODO 2019 – 2022"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de octubre de 2019

#### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 17 y 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- Lo dispuesto en el Artículo 116° del Reglamento General de Elecciones de la UNA, aprobado por Resolución N° 0021-00-2019 del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución TEI N° 010/2019 de fecha 11/10/2019.
- El acta N° 1414/2019 Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2019; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, asimismo el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 17, enuncia los deberes y atribuciones del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndole en su inciso I) el deber de efectuar el cómputo de votos y el juzgamiento de las elecciones, así como la proclamación de quienes resulten electos y notificar dicha proclamación al Consejo Directivo y al Consejo Superior Universitario de la UNA.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la UNA en el artículo 116 estipula que concluido el escrutinio el TEI realizará el juzgamiento de las elecciones, así como la proclamación de quienes resulten electos y notificar dicha proclamación al Consejo Directivo de su respectiva Facultad y al Consejo Superior Universitario de la UNA.

Que, mediante la Resolución TEI N° 010/2019, el Tribunal Electoral Independiente ha proclamado a los Miembros Docentes electos, conforme al cómputo de los votos emitidos en los comicios del Estamento Docente de fecha 10/10/19.

Que, asimismo en el artículo 13° del Reglamento General de Elecciones de la UNA, se establece que los resultados de los comicios serán aprobados por el Consejo Directivo y homologado por el Consejo Superior Universitario.

Que, los miembros del Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2019, han resuelto aprobar los resultados de los comicios del Estamento Docente, conforme a la Resolución TEI N° 010/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,



*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2

E-mail: secretaria@ing.una.py





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, Orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN CD N° 1414/2019/014**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES PRESENTADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN POR LA CUAL SE PROCLAMAN A LOS MIEMBROS DOCENTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, DEL ESTAMENTO DOCENTE, PERÍODO 2019 – 2022"**  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

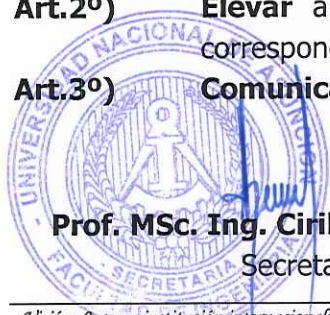
**RESUELVE:**

**Art.1º)** **Aprobar** los resultados de los Comicios Electorales presentado por el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, llevado a cabo el día jueves 10 de octubre de 2019, para elección de Miembros Docentes Titulares y Suplentes (Periodo 2019 – 2022) ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme siguiente cuadro:

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN</b>	
<b>ASAMBLEA UNIVERSITARIA</b>	<b>CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</b>
<b>Miembro Docente Titular:</b> Carlos Roberto Álvarez Estébez, C.I.C. 421.767	<b>Miembro Docente Titular:</b> Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, C.I.C. 600.386
<b>Miembro Docente Suplente:</b> Helio Ricardo Moral Granada, C.I.C. 2.009.427	<b>Miembro Docente Suplente:</b> Melanio Ramón Maldonado Pérez, C.I.C. 790.086
<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	
<b>Miembros Docentes Titulares:</b> Cirilo Jorge Hernáez Medina, C.I.C. 644.333 Rubén Darío Zarate Rojas, C.I.C. 875.181 Marcial Almada Ibáñez, C.I.C. 848.845 Miki Saito, C.I.C. 615.111 Sergio Elías Gavilán Martínez, C.I.C. 1.844.111 Marco Aníbal Cáceres Arce, C.I.C. 1.215.470	<b>Miembros Docentes Suplentes:</b> Verónica Alexandra Blanco Bogado, C.I.C. 1.748.970 Francisco Manuel Arrom Irún, C.I.C. 641.372 Luis Vidal Poisson Spessot, C.I.C. 1.522.296 Luis Sosa Almirón, C.I.C. 1.417.183 Abilio Mancuello Petters, C.I.C. 3.212.475 Silvana Rocío Anahi Ibáñez Candia, C.I.C. 2.087.445
<b>TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE</b>	
<b>Miembro Docente Titular:</b> María Alicia Arévalo Burró, C.I.C. 2.445.761 Aldo Miguel Estigarribia Silvero, C.I.C. 854.930	<b>Miembro Docente Suplente:</b> Genaro Ramón Rojas Pukall, C.I.C. 561.863 José Luis Gutiérrez Dichirico, C.I.C. 655.800

**Art.2º)** **Elevar** a consideración del Consejo Superior Universitario para la homologación correspondiente.

**Art.3º)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina**  
Secretario



**Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**  
Decano

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 2 de 2

E-mail: secretaria@ing.una.py